

1. Reforman el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

El pasado 19 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos publicada el 11 de agosto de 2014. El texto original de dicho artículo señalaba que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) podría sujetar el poderío limitante de Pemex a una regulación asimétrica; con dicha reforma se deja sin efectos dicha facultad otorgada a la CRE. Para más información visita la siguiente liga:

<https://bit.ly/3bVZNKf>

2. La nueva Ley de la Fiscalía General de la República.

El día 20 de mayo se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por medio del cual se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Para más información visita la siguiente liga: <https://bit.ly/3ozzheC>

3. Caducidad de 43 permisos de comercialización de hidrocarburos

El 20 de mayo se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación un nuevo acuerdo por medio del cual la Comisión Reguladora de Energía declara la caducidad de 43 permisos de comercialización de hidrocarburos. Nuevamente se invita a los participantes del mercado a consultar la lista en la siguiente liga a efectos de garantizar la seguridad y certeza jurídica de sus operaciones: <https://bit.ly/3ywh4mQ>

4. Acuerdo A/015/2021 de la Comisión Reguladora de Energía

En seguimiento a la reforma del artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de mayo el acuerdo A/015/2021 a través del cual se dejan sin efectos toda una serie de disposiciones administrativas con las cuales se imponía una regulación asimétrica la actividad comercial de Pemex y sus empresas subsidiarias en el sector de comercialización y venta de primera mano de hidrocarburos. Para más información visita la siguiente liga: <https://bit.ly/3uhP6YN> diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

5. Tesis jurisprudenciales y tesis aisladas

Se publican un total de 6 tesis jurisprudenciales y 26 tesis aisladas en el Semanario Judicial de la Federación el viernes 21 de mayo. Dentro de las tesis jurisprudenciales encontramos temas relativos a transferencias electrónicas bancarias, régimen de convivencia entre un menor y progenitor no custodio con motivo de la enfermedad COVID-19, improcedencia del juicio de amparo, entre otros. En lo que respecta a las tesis aisladas encontramos temas relativos a la presunción de inocencia, pago de lo indebido, medios de prueba ofrecidos por el imputado, marcas, el interés legítimo en el amparo contra normas generales, interés jurídico en el juicio contencioso administrativo, extradición, entre otros. Para consulta todas las tesis jurisprudenciales y aisladas, visita la siguiente liga: <https://bit.ly/3fFcDNK>